



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Convocatoria Tutorías 2024 // EX-2023-00931223- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La Ordenanza CD 03/2013 que reglamenta el Sistema de Tutorías de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que según las Resoluciones RHCD-2022-268-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCD-2022-139-E-UNC-DEC#FAMAF el día 31 de diciembre del corriente vencen las designaciones de los/as tutores PACENI 2023;

Que se considera necesario mantener la política de Tutorías para acompañar estudiantes en el ingreso y primer año de su carrera.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Llamar a selección de aspirantes a tutorías los/as cuales deberán ser egresados/as o estudiantes con al menos los tres primeros años aprobados de alguna de las carreras de grado de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Las actividades de los/as tutores/as serán coordinadas y supervisadas por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 3º: Las funciones y obligaciones de los/as tutores/as, serán las establecidas conforme a los Art. 8 y 9 de la Ord. CD 3/2013 de FAMAF.

ARTÍCULO 4º: Establecer un estipendio mensual equivalente al percibido por un/a Ayudante Alumno/a tipo B, atado a disponibilidad presupuestaria, por un periodo de doce meses a partir del 1 de enero de 2024.

ARTÍCULO 5º: Fijar como período de inscripción de postulantes del 8 al 19 de noviembre de 2023. En su presentación el/la interesado/a deberá completar el siguiente formulario web:

<https://forms.gle/LgA7v4rTJX4kUyhw6> adjuntando en el mismo su Currículum Vitae actualizado.

ARTÍCULO 6º: El Comité de Selección estará integrado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, Anl. Clara Gorín, la responsable de la Oficina de Inclusión Educativa, Mg. María Eugenia Vargas U., la Dra. Laura Buteler y como suplente el Dr. Enrique Coleoni.

ARTÍCULO 7º: El Comité de Selección realizará una preselección de veinte (20) postulantes basándose en la evaluación de sus antecedentes, priorizando la experiencia en orientación de estudiantes. Posteriormente, este Comité confeccionará un orden de mérito sobre los/as preseleccionados/as en base a una entrevista personal.

ARTÍCULO 8º: Las designaciones de los/as tutores/as serán realizadas por el CD, basadas en el orden de mérito confeccionado por el Comité de Selección y el presupuesto disponible.

ARTÍCULO 9º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.